



AI
DECRETO N°

28 ENE 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

0196

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°50 de fecha de 14.01.2019 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. 4677 de fecha 20.08.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018, que establece orden de subrogancias

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 20770 Y N° 20769, de fecha 18 de Enero de 2019, Emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de productos para Programa Familias, Modalidad Sociolaboral.
- Que la Adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público, y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo señalado en su Art. 10 N° 8, **Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese Caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.-**

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación de Proveedores Integrales Prisa S.A. Rut. 96.556.940-5, con Domicilio en Calle Las Rosas N°7575 Cerrillos, Santiago. Para que este último provea de Productos para Programa Familias, Modalidad Sociolaboral.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 93.615.- (noventa y tres mil seis cientos quince pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-29, programa "Acompañamiento Sociolaboral" por un monto de \$ 93.615.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)


 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 01 FEB 2019 13:40
 SALIDA
 DOCUMENTO
 FECHA 05 FEB 2019
 NOMBRE FIRMA

